

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 -2015 - MDLV

La Victoria, abril 10 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el ejercicio presupuestal 2015, a fin de incluir los procesos de adjudicación siguientes:

- 
- Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias de calle Yahuarhuaca cuadra 10, distrito de La Victoria – Chiclayo - Lambayeque", con código SNIP N° 299771. Valor estimado de la contratación S/.168,410.82.
 - Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de la Obra "Creación del Parque Teresa de Calcuta, Distrito de La Victoria-Chiclayo", con código SNIP N° 276976. Valor estimado de la contratación S/.93,828.27;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, a fin de incluir los procesos de adjudicación siguientes:

- 
- Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias de calle Yahuarhuaca cuadra 10, distrito de La Victoria – Chiclayo - Lambayeque", con código SNIP N° 299771. Valor estimado de la contratación S/.168,410.82.
 - Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de la Obra "Creación del Parque Teresa de Calcuta, Distrito de La Victoria-Chiclayo", con código SNIP N° 276976. Valor estimado de la contratación S/.93,828.27;

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de publicar la modificación del nuevo Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria en el SEACE, debiendo también ponerlo a disposición de los interesados en la forma prevista por los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D. S. N° 184-2008-EF.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE